



INFORME SECRETARIAL: Mapiripan Meta, febrero 8 de 2024. Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informándole que se allegó este Estrado Judicial Demanda Proceso Ordinario de Existencia y Disolución de Unión Marital de Hecho y Sociedad Patrimonial entre Compañeros Permanentes y Liquidación de la misma, presentada por la Apoderada Judicial Dra. LINA MARIA CUELLAR PELÁEZ, Demandante Nelsy Eugenia Bustos Melo, Demandado HECOR FREDY PATIÑO ASCENCIO. Sírvase proveer.

PATRICIA SAAVEDRA
Secretaria.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Mapiripan Meta, febrero ocho de dos mil veinticuatro.

Evidenciadas las presentes diligencias y como quiera que la competencia para conocer del presente asunto Proceso Ordinario de Existencia y Disolución de Unión Marital de Hecho y Sociedad Patrimonial entre Compañeros Permanentes y Liquidación de la misma; corresponde a los Jueces de Familia en Primera Instancia; remítanse las presentes diligencias a la Oficina Judicial Reparto- Juzgados de Familia de Villavicencio, de conformidad al artículo 22 Numeral 20 del Código General del Proceso, por competencia.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ANA SILVIA JARA GUTIERREZ

Radicado No.503254089001-2022-00015-00
Proceso: Acción Publiciana
Demandante: Jaime Suarez Carvajal
Demandado: Calos Alberto Guatame Nupia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MAPIRIPAN META

INFORME SECRETARIAL: Mapiripán Meta, febrero 8 de 2024. Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias Proceso Reivindicatorio Acción Publiciana Demandante Jaime Suarez Carvajal, Demandado Carlos Alberto Guatame Nupia, informándole que la parte actora allegó allegó guía No.YP005746766CO de la Empresa Servicios Postales Nacionales 472 del envió de la Notificación por Aviso. Asimismo, solicita fijar fecha y hora para la práctica de la diligencia de entrega del bien inmueble de acuerdo al artículo 308 del C.G.P. Sírvase proveer.


PATRICIA SAAVEDRA
Secretaria.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Mapiripán Meta, febrero ocho de dos mil veinticuatro.

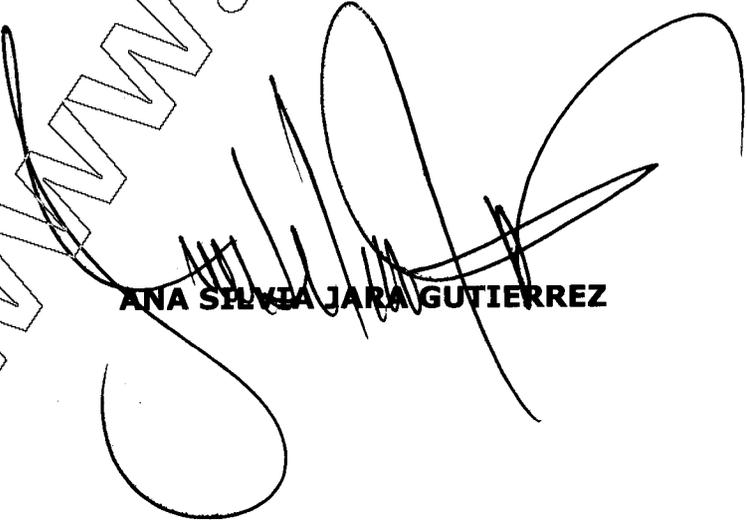
Evidencias las presentes diligencias y como quiera que la parte actora allegó Guía No. YP005746766CO de la Empresa Servicios Postales Nacionales 472 de fecha enero 18 de 2024, del envió de la Notificación por Aviso a la parte demandada; este Despacho, procede a señalar el día 3 de abril de 2024- hora 08:00 de la mañana; con el fin de llevar a cabo diligencia de entrega de la posesión del predio rural denominado Miroindo, ubicado en la Inspección de la Cooperativa, jurisdicción de esta localidad.

La parte actora notificará de la presente diligencia a la parte demandada. Oficiese.

Asimismo, Oficiese a las autoridades pertinentes Policía y ejercito, para que informen si están dadas las condiciones de seguridad para el desplazamiento de este despacho.

NOTIFIQUESE

La Juez,


ANA SILVIA JARA GUTIERREZ